



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:23154/2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicitan una ayuda económica destinada para cubrir gastos de traslado para participar de la 5º Jornada de Producción Agropecuaria: Cadena de Producción Bovina”, que tendrá lugar en la Facultad de Agronomía y Carreras de la Universidad Nacional de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de mayo de 2012, organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Agronomía (F.A.E.A.); teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Subsidios a Actividades Estudiantiles,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por los Sres. César Fernando Carballo DNI 33.492.503, Feliciano Ojeda DNI 32.618.053 y, en consecuencia, otorgar una ayuda económica de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) a la Facultad de Ciencias Agropecuarias destinada para cubrir gastos de traslado para participar de la “5º Jornada de Producción Agropecuaria: Cadena de Producción Bovina”, que tendrá lugar en la Facultad de Agronomía y Carreras de la Universidad Nacional de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de mayo de 2012, organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Agronomía (F.A.E.A.)

La presente erogación será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios asignados a este H. Cuerpo y con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá efectuar la transferencia pertinente a favor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sl

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

310